

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 1047 /ME.-
EXPEDIENTE N° 8376/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ROBIN GABRIELA MARIA**, CUIT N° 27-20285489-9, en contra de la Resolución N° C 505/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 27 de julio de 2012, por la que se resuelve: 1)- Dejar sin efecto la Resolución N° C 344/12 de fecha 06 de junio de 2012; 2) Aplicar al contribuyente sanción de CLAUSURA por el término de 4 (cuatro) días corridos al establecimiento comercial sito en Avenida Aconquija N° 1336, Local 13/14, Planta Baja, Shopping Solar del Cerro, Yerba Buena, Provincia de Tucumán e 3)- imponer sanción de MULTA por \$ 1.500 (mil quinientos pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 78° inciso 1, del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: HACER LUGAR PARCIALMENTE al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ROBIN GABRIELA MARIA**, en contra de la Resolución N° C 505/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 27 de julio de 2012, de acuerdo a los considerandos precedentes, y en consecuencia REDUCIR la clausura impuesta a 3 (tres) días corridos al establecimiento comercial sito en Avenida Aconquija N° 1336, Local 13/14, Planta Baja, Shopping Solar del Cerro, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.